Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos: (595 21) 557 417/18 - Casilla de Correo 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595 2512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 3512 30314

RESOLUCIÓN PR N° 931 /2015

UOC

Asunción, 18 de diciembre de 2015.-

POR LA QUE SE RATIFICA LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 47/2015 "SERVICIO DE FOTOCOPIADO E IMPRESION".-

VISTO: La Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.), la Ley N° 2199/2003 "Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo" modificatoria de la Carta Orgánica de la I.N.C., la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21909/2003, la Ley N° 1535/1999 "De Administración Financiera del Estado" su Decreto Reglamentario N° 8127/2000 "Por el cual se establecen las Disposiciones Legales y Administrativas que Reglamentan la Implementación de la Ley N° 1535/1999, "De Administración Financiera del Estado", y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF", la Ley N° 5386/2015, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015", su Decreto Reglamentario N° 2929/2015, el Decreto N° 73 de fecha 20 de agosto de 2013 "Por el cual se nombra al Señor Jorge Luís Méndez Cuevas, como Presidente de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.)", el Informe del Comité de Evaluación N° 134/2015 de fecha 18/12/2015, referente a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 47/2015 "Servicio de Fotocopiado e Impresión"; y

ASESORÍA DE PRESIDENCIA

CONSIDERANDO: Que, por Resolución PR N° 614/2015 de fecha 28/08/2015 se dispuso la adjudicación del proceso de referencia a la empresa DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. Sin embargo, por Nota de Retención DNCP N° 21752/2015, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas requiere aclaraciones sobre los siguientes puntos: a) Capacidad legal del oferente y método de evaluación para validar la misma, y b) falta de la firma de uno de los representantes de la I.N.C. en el Acta de Apertura;

Que, por el Informe N° 134/2015 el Comité de Evaluación realiza las siguientes aclaraciones:

a) DATA SYSTEMS SAECA es representada en esta oportunidad por el Sr. José M. Flecha en carácter de Presidente, Miembro Titular del Directorio, y además representante acreditado de la firma social a través de un poder especial otorgado para sus efectos correspondientes. Este análisis fue realizado en su oportunidad para validad la capacidad legal del representante de la empresa, según los documentos de Constitución y Estatutos. Cabe señalar que el oferente ha proporcionado además de una DDJJ una Constancia de SFP en la cual se constata que el representante de la empresa no registra antecedentes como funcionario público que impidan la contratación de la empresa en el caso que resultara adjudicada. Los datos son provistos en la constancia de la SFP son extraídos del SINARH, por lo cual resulta innecesario buscar otra fuente de consulta para dar cumplimiento a los criterios de análisis definidos por la Resol DNCP 849/15. Además, para los efectos correspondientes se verificó la condición de la persona jurídica a fin de verificar si algunos de sus miembros registra antecedentes como funcionario público; para lo cual se recurrió también a la base de datos del SINARH en la cual no se registra antecedentes que impidan la contratación de la empresa en el caso que resultara adjudicada. Se aclara que los datos obrantes en el sistema son registros realizados por cada Organismo y Entidad del Estado (OEE), por lo que es necesario establecer la salvedad que la carga de datos es responsabilidad exclusiva de cada institución;
b) Si bien se observa que en el acta no se registra la firma de representante de la Auditoría Interna, señalamos que en la misma se aclara que actúa en carácter de observador del acto administrativo. Teniendo en cuenta el rol que desempeña no es necesario que suscriba el documento, en razón de que su participación es con el fin de evaluar los actos administrativos, verificando y determinando el cumplimiento de los procedimientos de acuerdo a las leyes y normas tanto internas como externas, con el objeto de garantizar que los objetivos de la Institución se cumplan dentro de los criterios de eficacia y eficiencia y de gestión transparente; .../...

I. N. C. PRESIDENCIA

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos: (595 21) 557 417/18 - Casilla de Correo 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595 2512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 3512 30314

RESOLUCIÓN PR N° 931 /2015

...//..

Que, por lo expuesto, el Comité de Evaluación se ratifica en la adjudicación a la empresa DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., en los términos de la Resolución PR N° 614/2015 de fecha 28/08/2015;

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento"

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Art. 1° **Ratificar** la adjudicación a la empresa DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 47/2015 "Servicio de Fotocopiado e Impresión", en los términos de la Resolución PR N° 614/2015 de fecha 28/08/2015.----------

Art. 2° **Encargar** a la Unidad Operativa de Contratación, los trámites que correspondan para la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

Art. 3° **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

Abog. Manuel A. Lárate
Secretario General
Industria Nacional del Cemento

I. N. C.
PRESIDENCIA

ING. JORGE LUIS MENDEZ CUEVAS
Presidente